



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

MENDOZA, 26 de octubre de 2022.

VISTO que por resolución de Consejo Directivo "ad referéndum" del Consejo Superior Universitario N° 886/2021 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Asociado, en la cátedra: "Ingeniería y Sociedad" con 1 (UNA) Dedicación Simple, en el Departamento Materias Básicas – Unidad Docente Básica Cultura, Idioma, Economía y Legislación, autorizado por Resolución N° 247/2022 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Asociado, en la cátedra: "Ingeniería y Sociedad" con 1 (UNA) Dedicación Simple en el Departamento de Materias Básicas – Unidad Docente Básica Cultura, Idioma, Economía y Legislación aprobado por resolución de Consejo Directivo de la F.R.M N° 886/2021 y Consejo Superior Universitario N° 247/2022, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario

///



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

ANEXO I – RESOLUCION N° 994/2022

**CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO
CON 1 (UNA) DEDICACION SIMPLE
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS**

Atención al público para dar cumplimiento al cronograma: Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

Período de Inscripción: (Presencial)

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 07/11/2022 - Cierre: 21/12/2022, inclusive.

Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 06/02/2023 - Cierre: 17/02/2023, inclusive.

Período de impugnación de Aspirantes:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 22/02/2023 - Cierre: 07/03/2023, inclusive.

Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 08/03/2023 - Cierre: 21/03/2023, inclusive.

Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados:

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 22/03/2023 - Cierre: 29/03/2023, inclusive.

Realización del Sorteo de Temas: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

Realización de Clase Pública: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

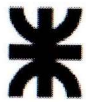
Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021.

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario



ANEXO II – RESOLUCION N° 994/2022

**DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS
UNIDAD DOCENTE BÁSICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN**

Área	Cátedra	Cargo	Dedicación	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Ciencias Sociales	“Ingeniería y Sociedad” Semestral	Profesor Asociado	1 D.S	<u>TITULARES</u> Prof. BARSOTTI, Gladys (FRM) Ing. YENNERICH, Germán (FR San Francisco) Ing. PATIÑO, Daniel (UN San Juan) <u>SUPLENTE</u> Dra. SOTTANO, María Elena (FRM) Ing. GARAY, Rubén Carlos (FR B.A) Ing. GRAFIÑA, Juan Pablo (UN San Juan)	<u>TITULAR</u> GARONI, Jorge <u>SUPLENTE</u> LIBERAL, Matías	<u>TITULAR</u> JULIÁN, Gabriela <u>SUPLENTE</u> MORENO, Analía

Observaciones del llamado a Concurso: Se produce por la Jubilación de la Prof. Norma SIRMOVITSCH

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario



ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 994/2022

**CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO
CON 1 (UNA) DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS
UNIDAD DOCENTE BÁSICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES

BLOQUE: COMPLEMENTARIAS

ASIGNATURA: INGENIERÍA Y SOCIEDAD

CARGA HORARIA: 2 hora anuales – 64 horas totales

RÉGIMEN DE DICTADO: SEMESTRAL – 1° y 2° SEMESTRE - 04 hs/semanales

LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior U.T.N

D) TÍTULOS:

- a. Profesor/Licenciado en Filosofía, Historia, Sociología
- b. Ingeniero con formación acreditada en Ciencias Sociales.
- c. Graduado universitario con formación en área afín.

II) ANTECEDENTES DOCENTES:

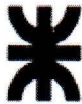
- a. Antigüedad mínima en docencia universitaria: 4 años.
- b. Acreditar dominio de contenidos en disciplinas sociales y humanísticas, Metodología de la Investigación, Principios de Epistemología, Funciones de la Universidad y Problemas Sociales Contemporáneos.
- c. Manejo probado de educación a distancia.
- d. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje – evaluación y para coordinar el equipo docente.
- e. Se prefiere un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Ciencias Básicas de Ingeniería y a la posibilidad de articulación vertical y horizontal con otras asignaturas.
- f. Formación Posgradual.

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario



///

III) CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

El postulante debe:

- a. Evidenciar conocimientos sobre metodología de la Investigación científica general y particular, cualitativa y cuantitativa, principios de Epistemología, Funciones de la Universidad y Problemas Sociales Contemporáneos
- b. Dominar lenguaje propio de ciencias básicas y aplicadas, tecnología y producción tecnológica vinculado a contenidos básicos de la ingeniería por tratarse de una materia complementaria en la formación de un ingeniero.
- c. Reconocer las investigaciones realizadas en el ámbito de la Facultad Regional y de la UTN en general.
- d. Poder transferir técnicas de investigación a problemas de tecnología básica.
- e. Conocer criterios de aprendizaje centrado en el estudiante, y aprendizaje por competencias, evaluación continua con instrumentos innovadores.
- f. Aplicar instrumentos de educación a distancia al desarrollo de aulas virtuales en plataformas educativas y evaluaciones virtuales.

IV) ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

Es recomendable que el postulante desempeñe o haya desempeñado cargos de gestión en instituciones educativas o relacionados, o en ámbitos afines a la asignatura.

Se dará preferencia a los postulantes categorizados en investigación en UTN o Ministerio de Educación.

V) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA

El postulante debe presentar un documento que contenga un análisis de la asignatura a concursar, en correlación con el área orientada a la formación de un ingeniero, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en correspondencia con la Ordenanza 1549/2016 de Consejo Superior, bibliografía propuesta (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y los aspectos que considere pertinentes presentar teniendo presente el Reglamento de Concursos de Profesores.

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario



///

Atento a los nuevos estándares aprobados para las Especialidades de Ingeniería que ofrece la FRM-UTN, es conveniente que pueda establecer la articulación de la asignatura con las Especialidades de Ingeniería que ofrece la Facultad y el/los nivel/es en que se ofrece la asignatura.

Cumplir en un todo, con el REGLAMENTO DE CONCURSOS ORDENANZA 1273 C.S - CATEGORÍA DE PROFESORES.

VI) OTROS REQUISITOS

Lecto-comprensión del idioma inglés.

RESOLUCIÓN N° 994/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académica
y de Planeamiento Universitario